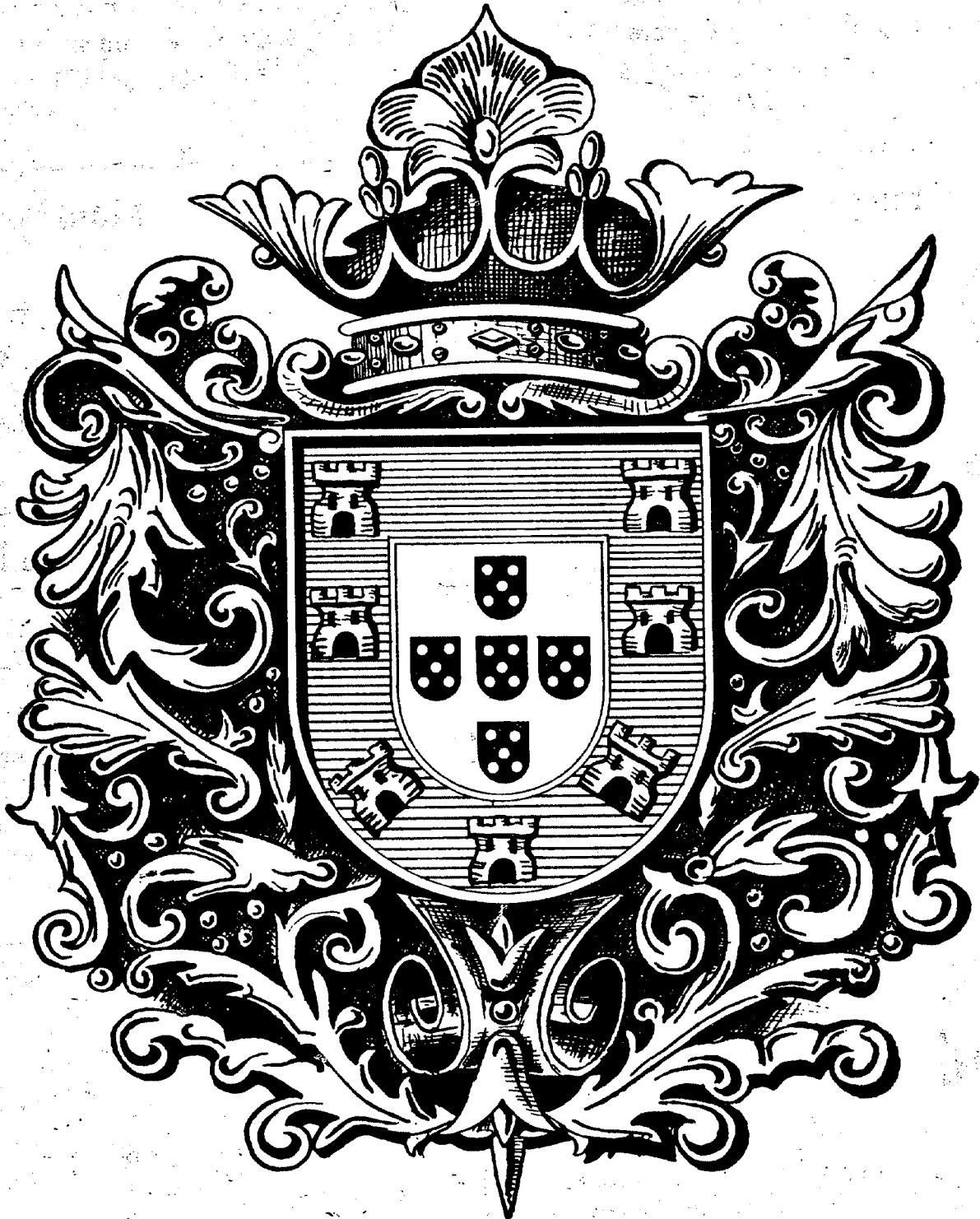


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año XLVI

Número 2.343

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo - Biblioteca**

**IMPRESA OLIMPIA**  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1971

**El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00 ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00 » »
Suscripción-Anuncio .....	75'00 » »
Publicidad General.....	2'00 » línea
Ejemplares sueltos.....	5'00 ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## **Alfonso Cruzado Canca**

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

## **ATLAS, S. A.**

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

## **Industrias Melgar**

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

## BOLETIN



## OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

2 de Sept. de 1971

500

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

## EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

## HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don José Domínguez Linares, permiso para trasladar un Taller de reparaciones eléctricas, desde la calle Teniente Arrabal, número nueve, a la de San Juan de Dios s/n, inmueble de la Cooperativa de viviendas San Luis y San Miguel.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 26 de Agosto de 1971.

Fdo: José Zurrón Rodríguez.

501

## ANUNCIO

El Ilustre Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 31 de agosto pasado, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que han de regir en la subasta de las obras de construcción de 78 viviendas de Renta Limitada, en la calle Molino de esta ciudad.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vi-

gente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, a 1 de septiembre de 1971.

El Secretario,  
Emilio Lorenzo.

502

## ANUNCIO

El Ilustre Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 31 de agosto pasado, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que han de regir en la subsasta de las obras de construcción de 274 viviendas de Renta Limitada, en las parcelas «J» y 259 del Campo Exterior (Bda. del Príncipe).

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, a 1 de septiembre de 1971.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

503

## ANUNCIO

El Ilustre Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 31 de agosto pasado, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que han de regir en la subasta de las obras de construcción de 445 viviendas de Renta

Limitada, en las parcelas 65 y 104 del Campo Exterior (Carretera del Serrallo).

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, a 1 de septiembre de 1971.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

504

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

El procedimiento civil de cognición que se sigue en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«SENTENCIA.—En Ceuta a treinta de enero de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Mariano Valribera Trujillo, Letrado y Juez Municipal sustituto de esta ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de proceso civil de cognición seguido entre partes; de la una, como demandante, Haddull Ahmed Uadrassi Soliman, mayor de edad, casada, marroquí, domiciliada en Castillejos (Marruecos), representada y dirigida en autos por el Letrado don Lorenzo Rosa Lucía, y de otra, como demandados, Abselam y Benachirn Ben Sid el Mati, Kamla Ben Herrur el Jauchafi, Amina y Hauia Bentz Abselam, de ignorados] estados y domicilios, en acción contradictoria de dominio de inmueble y cancelación correspondiente de inscripción en el Registro de la Propiedad (demandados éstos declarados en rebeldía) y cuantía de once mil pesetas y—...FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Haddull Ahmed Uadrassi Soli-

man contra Abdeselam y Benachirn Ben Sid el Mati, Kamla Ben Herrur el Jauchafi, Amina y Hauia Bentz Abselam, declarados en rebeldía, debo declarar y declarar: a) (La nulidad de la declaración de herederos de Zohora ben el Mati ben el Hasan el Hasnauí en cuanto declara herederos a los señores demandados, haciendo preterición de su marido y no respetando el cincuenta por ciento de la herencia.—b) Consecuentemente, la nulidad de la partición de dicha herencia en la proporción que otorga a dichos demandados mediante escritura otorgada en 26 de agosto de 1957 ante el Notario don Eladio Barrueco Rodríguez, en cuanto exceda a la mitad de la propiedad de la casa de mampostería de una sola planta, cubierta de azotea en el Campo Exterior y sitio de Ceuta la Vieja, calle o servicio común y propiedad particular sin número por pertenecer al otro cincuenta por ciento a los demandados.—c) Que corresponde a la demandante la mitad indivisa de dicha casa, en la proporción de un octavo de esa mitad a Jadilla ben Hamed Uadrasi Soliman, los siete octavos restantes al hijo de esta y de Mohamed Taieb Charkauí.—d) La nulidad de la inscripción efectuada en el Registro de la Propiedad en el tomo 67, folios 221 y 222 vueltos de la participación hereditaria en lo que exceda de la mitad indivisa a favor de los señores demandados, mandando cancelar la misma é inscribir esa mitad de finca en un octavo a favor de la actora y en siete octavos a favor de su hijo Mohamed Mohamed Taeib, quedando subsistente la inscripción en la otra mitad de tal finca;—e) Que en caso de ser necesario el otorgamiento de escritura, se efectúe por los demandados en el plazo de diez días y al no hacerlo se efectuará por el Juez proveyente, obligándose a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones y condena, é imponiéndose a los mismos las costas de este procedimiento.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valribera.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para notificar a los demandados rebeldes, expido la presente en Ceuta a quince de abril de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.



# CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODOS  
SALEN  
DE  
AQUI**



MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



## OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6 %
Ahorro BURSATIL al	5 %
Imposiciones a Un año	5 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50 %
Imposiciones a TRES MESES	3'50 %
Libretas Ordinarias	2'50 %
Libretas Escolares	2'50 %
CUENTAS CORRIENTES	0'50 %

## COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas  
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos  
los impositores.

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. ....

.....

.....